Nuevo domicilio al demandado XAVIER ALEJANDRO CORREA GUZMAN, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación y que se editan en esta ciudad, con la insinuación de curador ad-litem oígase las opiniones del señor Agente Fiscal de lo Penal, téngase en cuenta la casilla judicial señalada. Agréguese al proceso la documentación acompañada.- NOTIFIQUESE.
Lo que comunico a usted de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial en el Palacio de Justicia de esta ciudad para recibir futuras notificaciones.- Quito, 18 de febrero del 2005.
Lcdo. Jorge Mier Burbano
SECRETARIO
Hay un sello
A.A./0668

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL CARCHI
CITACIÓN JUDICIAL
EXTRACTO
A: CARMITA DEL PILAR CÁRDENAS GARCÍA
JUICIO: Divorcio
ACTOR: Edgar Bolívar Castillo Revelo
DEMANDADO: Carmita del Pilar Cárdenas García
OBJETO: Obtener la disolución del vínculo matrimonial existente entre Carmita del Pilar Cárdenas García y Edgar Bolívar Castillo Revelo.
CUANTÍA: Indeterminada
PROVIDENCIAS.- "JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL CARCHI. Tulcán 14 de Diciembre del 2004 las 09h45.- VISTOS. Por la razón de la Oficina de Sorteos avoco conocimiento de la presente causa.- En lo principal previamente a calificar la demanda el recurrente de cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Tómese en cuenta el casillero judicial señalado. Notifíquese.- JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL CARCHI. Tulcán, 13 de enero del 2005 las 10h10.- VISTOS: Una vez que el actor ha dado cumplimiento al dictamen del señores Agente Fiscal de lo Penal de Pichincha. Téngase en cuenta la insinuación de Curador ad-litem.- Agréguese al proceso los documentos acompañados, téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora.- Notifíquese.
RUBEN DARIO GILER
JUEZ.
Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, y lo cito previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial.
El Secretario
AR/35729/cc

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL A: PATRICIO ANIBAL SOLIS ESCOBAR
EXTRACTO
ACTOR: DR. GONZALO MACHADO ARROYO, APODERADO ESPECIAL DE LA SEÑORA SANDRA MARIA ALARCÓN RECALDE
DEMANDADO: PATRICIO ANIBAL SOLIS ESCOBAR
JUICIO: DIVORCIO
CAUSA No. 36-2004 DC.
CUANTIA: INDETERMINADA
CAUSAL: ART. 109, NUMERAL 11vo. INCISO 2do. DEL CODIGO CIVIL.
PROVIDENCIA:
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 19 de Agosto del 2004, las 16h06.- VISTOS.- Agréguense a los autos los escritos que anteceden. En lo principal, la demanda que antecede es clara y reúne los demás requisitos de forma previstos por la Ley. En consecuencia, se da el trámite verbal sumario solicitado, para lo cual cítese al demandado señor PATRICIO ANIBAL SOLIS ESCOBAR, para los fines legales. Atento el juramento que tiene rendido el actor, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Codigo de Procedimiento Civil, cítese al demandado por la prensa, esto es en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito, debiendo me-

30 MAR. 2005

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSPECCIME CIA. LTDA.

La compañía CONSPECCIME CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 16/febrero/2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 05.Q.IJ.0864

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US$ 5.000,00 Número de Participaciones: 5.000, Valor: US$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: DEDICARSE EN LA FORMA MAS AMPLIA A ACTIVIDADES CON LA RAMA DE INGENIERIA...

Quito, 03 MAR. 2005.

Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2039750/ff

COOPERATIVA DE FINCAS VACACIONALES "HUASIPUNGO"

Convocatoria

Se convoca a todos los socios de la Cooperativa a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día sábado 19 de marzo del 2005 las 09h30, en la SEDE SOCIAL DE LA COOPERATIVA (RUMICUCHO), para tratar y resolver el siguiente ORDEN DE DIA:

1. Lectura y aprobación del Acta Anterior.
2. Informe de Presidencia de los dos Consejos y Gerencia.
3. Propuestas y resolución para el futuro de la cooperativa.
4. Lectura y aprobación de los Balances años 2002-03 y 2004, copia de los mismos, los socios que deseen pueden retirar en las oficinas de la cooperativa.
5. Elección de Vocales principales y Suplentes de los Consejos de Administración y Vigilancia.
6. Asuntos varios; Lectura y resolución de Comunicaciones.

Notas:

1. De no haber quórum a la hora señalada, la Asamblea General se instalará una hora más tarde, con los socios presentes, según Art. 30 del Reglamento de la Ley de Cooperativas.
2. Para ejercer sus derechos en Asamblea General, los socios deberán estar al día en las cuotas de administración con la cooperativa, según Art. 20, literal E del reglamento interno de la cooperativa.
3. La no asistencia a la presente tendrá una multa de $ 4.00 a los reincidentes y de $ 2.00 a los que asisten por primera vez, según Art. 20, literal A y B del Reglamento Interno de la Cooperativa fijada en la Asamblea General de Socios del 20 de febrero del 2000.
4. Terminada la Asamblea, se servirá un refrigerio, al socio y su acompañante.

CPA José Miranda
PRESIDENTE

Dr. Juan Eduardo Pilataxi Almendariz MSc.
GERENTE

AC/2039754/ff